RESOLUCIÓN I.M. N° 365/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESTACIÓN 2000 DE GUIDO HIPÓLITO VAZQUEZ BATTILANA, CON RUC N°360228-1, LA LICITACIÓN CON LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°15/2023, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL DPTO. DE SERVICIOS GENERALES", CON ID 431.874

Arroyos y Esteros, 07 de Julio de 2023

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, en la cual se hace referencia al Llamado **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL DPTO. DE SERVICIOS GENERALES"** iniciado bajo la modalidad de Licitación por Contratación Directa CD N°15/2023, con ID 431.874, y solicita la promulgación de la Resolución Municipal.----------

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas, según Resolución Municipal N° 200/2022, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este Acto de Evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 2992/19, que reglamente la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las Ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Este comité considera que la oferta presentada por la firma **ESTACIÓN 2000 de GUIDO HIPOLITO VÁZQUEZ BATTILANA, con RUC N°360228-1**, reúne todos los requisitos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente es considerada **"OFERTA EVALUABLE"**.----------

Luego del examen del cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Anexo – Planilla de Comparación de Ofertas"**, verificándose el Precio Unitario de los items cotizados por la Firma Oferente up supra mencionada, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Analizadas las documentaciones presentadas, se observa que las mismas cumplen con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente la oferta de la Firma **ESTACIÓN 2000 de GUIDO HIPOLITO VÁZQUEZ BATTILANA, com RUC N°360228-1,** para la Licitación por Contratación Directa CD N°15/2023 **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL DPTO. DE SERVICIOS GENERALES"** resulta ser **"OFERTA CALIFICADA".**----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al Art. 26° de la Ley N° 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda adjudicar, conforme al **"Anexo – Planilla de Adjudicación"** a la firma **ESTACIÓN 2000 de GUIDO HIPÓLITO VÁZQUEZ BATTILANA con RUC N°360228-1** por un monto total de Gs. 92.732.200 (Guaraníes noventa y dos millones setecientos treinta y dos mil doscientos) IVA incluido.----------

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad...".------

POR TANTO en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.----------

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

RESUELVE

Art. 1° **ADJUDICAR** el llamado con la modalidad del Licitación por Contratación Directa CD N°15/2023, con ID 431.874, denominada "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL DPTO. DE SERVICIOS GENERALES", a la Firma ESTACIÓN 2000 de GUIDO HIPÓLITO VÁZQUEZ BATTILANA con RUC N°360228-1, por un monto total de Gs. 92.732.200 (guaraníes noventa y dos millones setecientos treinta y dos mil doscientos) IVA incluido.----------

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato respectivo.----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

GUSTAVO ARIEL FALCON MARTINEZ
Secretario General

JOSE FILIPPI VERA MARTINEZ
Intendente Municipal